MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN N°. 006-020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026
(03 de Junio de 2026)

Por medio de la cual se corrige el valor adjudicado determinado en el ARTÍCULO PRIMERO. la RESOLUCIÓN N°. 005-020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 de fecha 27 de mayo de 2026 del proceso de selección abreviada de menor cuantía **N°020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026**, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA-ESUFA, CONSTRUCCION DE LAS ASTAS Y MONUMENTO PRIMEROS PUESTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ".

LA SEÑORA CORONEL YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor Ordenador del Gasto DELEGADO CONTRACTUAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial N°.4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta que es facultad del delegado contractual expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta su liquidación, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones la Señora CORONEL SUBDIRECTOR ESUFA Y DELEGADO CONTRACTUAL, dio apertura formal al proceso de Selección de menor cuantía N°**020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026**,, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-ESUFA, CONSTRUCCION DE LAS ASTAS Y MONUMENTO PRIMEROS PUESTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ".

SEGUNDO: Que la Señora Coronel Subdirector Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto DELEGADO CONTRACTUAL, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. N°4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para adjudicar el presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

TERCERO: Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. ESUFA00061 de 27 de enero de 2026 por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000) correspondientes a la vigencia 2026, y con el cual la contratación objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada.

CUARTO: Que se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3926 del 2026 por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MOLLONES DE PESOS M/CTE ($ 420.000.000) correspondientes a la vigencia 2026, y con el cual la contratación del objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada

QUINTO: Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Departamento de Contratación con fecha 15 de abril de 2026, en cumplimiento a lo establecido en el capítulo III numeral 3.2. Funciones del Comité Estructurador y conforme al contenido de la resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades ejecutoras

SEXTO: Que el Departamento Financiero expidió el correspondiente concepto presupuestal el día 17 de abril de 2026, mediante el cual se confirma que el objeto contractual se encuentra correctamente clasificado en el rubro presupuestal.

SÉPTIMO: Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el borrador del pliego condiciones el día 17 de abril de 2026.

OCTAVO: Que el día 24 de abril de 2026, se cumplió el plazo establecido por la entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, encontrando que se presentaron (02) observaciones al contenido de este, motivo por el

cual se elabora el formulario de preguntas y respuestas, el comité técnico, realiza los ajustes pertinentes en el pliego de condiciones del proceso.

NOVENO: Que se publico en la plataforma SECOP II el pliego de condiciones definitivo el día 29/04/2026 7:00:00 PM

DÉCIMO: Que el día 11/05/2026 5:47 PM se realiza adenda 01 al proceso por medio de la cual se modifica el numeral 7.2.2 Factor de calidad del estudio previo del proceso.

DECIMO PRIMERO: Que se efectuó el cierre del proceso el día 13/05/2026 que se presentaron Diez (10) ofertas en la plataforma dentro de los términos establecidos.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026	CONSORCIO INGENIERIA CO	Oferta en evaluación	13/05/2026 11:29 AM	399.239.670 COP
OFERTA DICOIN - 020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026	DICOIN INGENIEROS S.A.S	Oferta en evaluación	13/05/2026 11:29 AM	404.157.972 COP
EIDELCA SAS - 020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	Oferta en evaluación	13/05/2026 11:24 AM	388.918.724 COP
MONUMENTOS ESUFA	RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	13/05/2026 11:22 AM	392.702.611 COP
INSOL SAS 020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026	INSOL S.A.S.	Oferta en evaluación	13/05/2026 11:17 AM	420.000.000 COP
CGI - ESUFA 2026	CGI	Oferta en evaluación	13/05/2026 10:55 AM	397.525.790 COP
CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S 020	CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S	Oferta en evaluación	13/05/2026 10:11 AM	389.384.944 COP
PROPUESTA ASTAS MADRID	INGEY CONSTRUCTORES SAS	Oferta en evaluación	13/05/2026 9:27 AM	399.445.912 COP
CONSTRUCCION DE LAS ASTAS Y MONUMENTO PRIMEROS PUESTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ	EDGAR ALFONSO PARRADO GRANADOS	Oferta en evaluación	12/05/2026 7:37 PM	395.425.326 COP
420 monumento sub ofci madrid	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	12/05/2026 3:27 PM	398.819.992 COP

DECIMO SEGUNDO: Que mediante Resolución 004- 020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 del Trece (13) de mayo de 2026 la subdirectora ESUFA y delegado contractual, designó los comités evaluadores técnico, económico y jurídico de las propuestas presentadas para este proceso de selección.

DECIMO TERCERO: La Entidad verificó los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los Requisitos Habilitantes fueron objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluaron como *"cumple"*. En caso contrario se evaluaron como *"no cumple"*.

DECIMO CUARTO: Que de conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizó la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo. En la evaluación se dejó consignada la nota que en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y si el oferente no subsana en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

DECIMO QUINTO: Que Los comités evaluadores procedieron a verificar los documentos que acreditan los requisitos habilitantes **ECONOMICO, TECNICO Y JURIDICO** de los oferentes, posterior a ello informa a la señora Gerente de Proyecto, y este a su vez remite el consolidado de las evaluaciones, mediante oficio N°.FAC-S-2026-098627-CI del 19 de Mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAL, a la señora subdirector de Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, Ordenador del Gasto adjuntando las respectivas evaluaciones. SE DEJO COMO LÍMITE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. previsto para el día 22/05/2026 7:00:00 PM para la subsanación de los oferentes, posterior a ello se dieron las respectivas respuestas a las observaciones presentadas tal como consta en SECOP II

DECIMO SEXTO: Que en la Resolución N°. 005-020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 de fecha 27 de mayo de 2026 en el numeral séptimo la entidad presento cuadro resumen de asignación de puntajes factores ponderables donde se encuentran habilitadas los siguientes oferentes: CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS, EDGAR ALFONSO PARRADO GRANADOS, CONSORCIO INGENIERIA CO, CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP SAS BIC. económica, técnica y jurídicamente. Explico ademas el metodo asi: *Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija el segundo día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso. Según certificación anexa de la TRM expedida por la superintendencia financiera para el día 26 de mayo de 2026, se establece una TRM de $3.667.06 por lo cual el método para evaluar la propuesta económica es la Mediana con valor absoluto.*

MEDIANA	$ 398.819.993,00

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	OFERTA
CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 397.525.790,00
CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 398.819.993,00
CONSORCIO INGENIERIA CO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 399.239.670,00

No obstante, conforme a las constancias de la plataforma SECOP II, el valor final objeto de adjudicación se fijo en la suma de $398.819.992,00. Al respecto, el Comité Evaluador Económico determinó —mediante el cotejo de las ofertas, sumatoria de los dos ítems que las componen— una sutil discrepancia aritmética originada en la herramienta de cálculo (Microsoft Excel), en donde se redondeo uno de los ítems a $1.500.000,00, en contraste con la oferta cargada en SECOP II, por valor de $1.499.999,00.

DECIMO SEPTIMO: Que con base en lo expuesto anteriormente, la entidad realiza la aclaración y corrección del numeral 7° , 9° y el articulo primero de la resolución °. 005-020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 de fecha 27 de mayo de 2026 para efectos de que se guarde trazabilidad dentro del proceso de selección, por lo cual pudo determinarse que el oferente **CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS NIT 901213498-7 presento oferta por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($398.819.992,00)** VALOR QUE SERA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESULTANTE.

Que, con base en lo anteriormente expuesto, la señora Coronel Subdirectora Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor Ordenador del Gasto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN °. 005-020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 Por medio de la cual se adjudicó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. N°020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-ESUFA, "**CONSTRUCCION DE LAS ASTAS Y MONUMENTO PRIMEROS PUESTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ"**.al oferente **CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS NIT 901213498-7 valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($398.819.992,00)** Representada legalmente por el señor **NIXON YAIR SEPULVEDA VERGEL C.C. N°. 1098635980** Expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. - **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en la página web del SECOP II, para efectos de comunicación a los interesados

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno en vía administrativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Madrid, Cundinamarca; a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

CORONEL YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Escuela de formación, Jefe de Estado Mayor Ordenador del Gasto
DELEGADO CONTRACTUAL

Elaboró: ST. LURIS FERNANDA GONZALEZ ZAMBRANO
Jefe Departamento de Compras públicas ESUFA (E)